I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0237/2014

CERRILLOS, 28 de Febrero del 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/523/2013, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº100/892/2014 de fecha 18 de Febrero del 2014, que autoriza horas extras, según el Ordinario Nº503/0142/2014 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Jorge Moya Valdivia	96 Horas	14, 18, 20, 24, 26 de Febrero y 02, 04 y 06 de Marzo 2014
Diego Sánchez Corvalan	12 Horas	16 de Febrero 2014
Jorge Oteiza Avendaño	24 Horas	22 y 28 de Febrero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

TERESA MALLESPÍN LÓPEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

TVL/MBA/prr
Dirección de control
Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.